



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución 2652
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200 - 220,13 )



## RESOLUCIÓN No. 2651

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INVESTIGACIÓN  
RADICADA CON EL No. 20956**

**BUCARAMANGA, Septiembre 04 de 2013**

El despacho de la Inspección de Control Urbano y Ornato II, en uso de sus atribuciones legales y considerando:

### OBJETO A DECIDIR

Procede el Despacho a pronunciarse de fondo respecto de la presunta infracción urbanística presentada en el predio ubicado en la Calle 101 No. 21 A – 81 Barrio Provenza, según Oficio GDT 163 de Febrero 14 de 2011 de la Oficina de Planeación Municipal.

### VISTOS

Las pruebas que se contraen a las siguientes:

1. Oficio GDT 163 de Febrero 14 de 2011 de la Oficina de Planeación Municipal.
2. Concepto Técnico No. 002 de Febrero 10 de 2011.
3. Auto de Marzo 01 de 2011, mediante el cual este despacho avocó conocimiento del proceso.
4. Oficio de Citación a al propietario del predio de Marzo 03 de 2011.
5. Oficio GDT – 1288 de Mayo 05 de 2011 de la Oficina de Planeación Municipal.
6. Concepto Técnico No. A 11 – 025 – K de Mayo 03 de 2011.

### SUSTENTO PROBATORIO

De la investigación realizada constan las observaciones que hiciera la Oficina de Planeación Municipal, en visita técnica realizada al predio ubicado en la Calle 101 No. 21 A – 81 Barrio Provenza de esta ciudad y posteriormente este despacho tiene como pertinente evaluar el contenido del expediente de dicho predio en el sentido que éstos documentos son los que nos permiten llevar una aproximación probatoria del estado en que se encuentra la obra denunciada.

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Este Despacho inició proceso de investigación policivo, por posible infracción a las normas urbanísticas en las obras adelantadas en el predio ubicado en la Calle 101 No. 21 A – 81 Barrio Provenza de esta ciudad, según Oficio GDT 163 de Febrero 14 de 2011 de la Oficina de Planeación Municipal.

Según Oficio GDT – 163 de Febrero 14 de 2011 de la Oficina de Planeación Municipal al cual fue anexado el Concepto Técnico No. 002 de Febrero 10 de 2011, en el predio investigado en el momento de la visita técnica se observó lote en donde se está adelantando construcción



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: <b>SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>		No. Consecutivo Resolución 2651
Subproceso: <b>INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II</b>	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200 - 220,13 )



estructural al igual que una bodega en el aislamiento posterior sin las licencias y sin los planos aprobados por autoridad competente.

Mediante Oficio GDT – 1288 de Mayo 05 de 2011 de la Oficio de Planeación Municipal, se allegó al proceso el Concepto Técnico No. A 11 – 025 – K de Mayo 03 de 2011, donde se informa que en visita técnica que se hizo al predio investigado se encontró una serie de actividades de obra y no se describe ninguna infracción urbanística que sea competencia de este despacho.

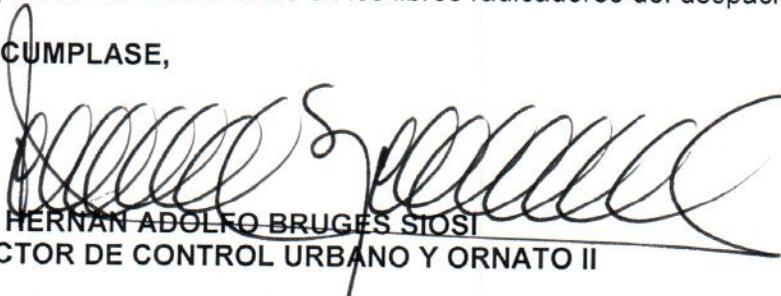
En el mismo informe, la Secretaría de Planeación, apunta que la obra cumple con todo lo autorizado por los planos por parte de la autoridad competente.

Por los motivos antes expuestos este despacho encuentra viable y legal, archivar la investigación por la supuesta infracción a las normas de urbanismo, en contra del propietario del predio ubicado en la Calle 101 No. 21 A – 81 Barrio Provenza de esta ciudad,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- EL ARCHIVO DEFINITIVO** de todo proceso por infracción de las normas de Urbanismo, en contra del propietario del predio ubicado en la Calle 101 No. 21 A – 81 Barrio Provenza de esta ciudad, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.  
**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente providencia a los jurídicamente interesados.  
**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO** de la investigación, una vez en firme la presente resolución, previas las anotaciones en los libros radicadores del despacho.

**CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
**HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI**

**INSPECTOR DE CONTROL URBANO Y ORNATO II**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL.-** En la fecha se notificó personalmente del contenido del presente proveído, el Personero Delegado en lo Penal, quien enterado, firma como aparece.

**Bucaramanga,**

*Personero Delegado*

*Proyectó: RACHAR*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia